NOTIFICACION

AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SECRETARIA
GFLL/mtpa

D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

NOTIFICA:

Que con fecha 26 de Julio de 2023, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:

"Nº 269/2023.- COMERCIO, FOMENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO, FOMENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ORG, INTERNA RELATIVA BASES SUBVENCION PYMES 2023.

Visto el informe técnico emitido por la técnico de comercio de la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, de tenor literal siguiente:

"**ANTECEDENTES:**

INFORME DE NECESIDADES. SUBVENCIÓN PYMES Y AUTÓNOMOS

La Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo tiene como objetivo favorecer el desarrollo empresarial y comercial y la creación de empleo en el municipio, logrando así un mayor desarrollo local.

En base a este objetivo, y teniendo en cuenta las bases de ejecución del presupuesto 2023, se pone en marcha una convocatoria de subvenciones que serán otorgadas por concurrencia competitiva, y que van dirigidas a las pymes y autónomos que radican en Tres Cantos y que venden sus productos y/o servicios a consumidor final, con local abierto al público o mediante la modalidad de venta online.

La linea de subvenciones tiene como fines prinicipales: favorecer la innovación tecnológica, fomentar el mantenimiento del empleo estable, y contribuir a la sostenibilidad medioambiental, mediante la utilización de embalajes reciclables.

Las acciones que se subvencionan, están destinadas a: paliar la pérdida de recursos de las pymes y autónomos debido a los cambios en las tendencias del mercado global y la crisis energética, a favorecer su inmersión en la innovación tecnológia, a apoyar el mantenimiento del empleo y a favorecer el uso de embalajes reciclables."

Ante la providencia de inicio de expediente de subvención para ayudas a Empresas de Comercio Menor y determinados servicios personales.

AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Comprobación de autenticidad mediante Sede Electrónica Municipal https://sede.trescantos.es

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC28DB89EAA8E76B34CAE
NOMBRE: FERNANDEZ LLORENTE, GERARDO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL
FECHA DE FIRMA: 26/07/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 594BAF45BBC0830B3993619ADC1DD2200D83F5D8
MOTIVO:

NOTIFICACION

AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SECRETARIA
GFLL/mtpa

Se obtiene informe jurídico favorable sobre la competencia para la puesta en marcha de la mencionada subvención, y también sobre las bases de la convocatoria

Se obtiene informe de intervención favorable sobre la disposición presupuestaria y sobre la legislación aplicable a la subvención.

Se practica Retención de Crédito por importe de 100.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1008_241_481.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, aplicable a las Entidades Locales en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1 b) de la misma.

Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Real Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Bases de ejecución para el presupuesto municipal del ejercicio 2023.

En base a los antecedentes anteriores y a la fundamentación jurídica expuesta, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar las bases de subvención de comercio menor y determinados servicios personales de Tres Cantos y los Anexos, que se incluyen en el expediente.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC28DB89EAA8E76B34CAE

NOTIFICACION

AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SECRETARIA
GFLL/mtpa

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo PRIMERO a la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo PRIMERO a la Concejalía de Subvenciones, a Intervención y a Tesorería."

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal Delegada de Comercio, Fomento del Empleo, Emprendimiento y Organizacion Interna sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las bases de subvención de comercio menor y determinados servicios personales de Tres Cantos y los Anexos que se incluyen en el expediente.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo PRIMERO a la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, área de comercio.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Unidad de Subvenciones, Intervención y Tesorería.".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC28DB89EAA8E76B34CAE